ACTA No. 7

Comité Administrativo del Contrato de Prestación de Servicios 20210464 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Ciudad y Fecha: Bogotá, septiembre 10 de 2021

Asistentes: Miembros del Comité

Nombre	Cargo/Entidad
Juan Gonzalo Botero Botero	Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR
Omar Franco Torres	Viceministro de Desarrollo Rural del MADR
Luis Humberto Guzmán Vergara	Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR
Lina María Hernández	Representante Legal Bolsa Mercantil de Colombia
María Margarita Soto Díaz	Secretaría Técnica

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Camilo Santos Arévalo	Supervisor integral – Director de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR
Jenny Parra	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR
Alexandra Polo	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR
Oscar Ardila	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR
Dionisio Ortiz	Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR
William Granados Pérez	Director de Gestión Técnica Bolsa Mercantil de Colombia
German Rodríguez	Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR
Carlos Eder Martínez	Apoyo financiero a la supervisión - MADR
Nelson Felipe Bareño	Apoyo técnico a la supervisión - MADR
Dunia de la Vega	Asesor jurídico Despacho del VAA - MADR
Jessika Alejandra Vera	Despacho del VDR - MADR
Mauricio Cuestas	Supervisor integral - Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR
Luis Leocadio Tavera	Asesor jurídico Despacho del VDR - MADR

Objetivos de la reunión

Realizar la presentación del avance de ejecución del contrato 20210464, presentación de la adición presupuestal, del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en Arauca y Chocó, Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame, programas de pesca en comercialización y producción, Apoyo a la Producción por afectaciones climáticas desfavorables en La Mojana, Apoyo a la Comercialización de Leche y de la distribución presupuestal.

1. Verificación del Quórum

Se verifica la asistencia de los miembros de la instancia: el Viceministro de Asuntos Agropecuarios Juan Gonzalo Botero, Viceministro de Desarrollo Rural Omar Franco Torres y el Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas Luís Humberto Guzmán, integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 20210464.

Asiste el Representante delegado de la Bolsa Mercantil de Colombia, Lina María Hernández quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

Verificado el quórum, se procede con el desarrollo de la sesión.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica del Comité pone a consideración de los integrantes el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Presentación de los miembros del comité
4. Contexto contrato 20210464
5. Presentación del avance de ejecución del contrato
6. Presentación y votación de la propuesta de adición presupuestal
7. Presentación de los apoyos a la producción y comercialización del sector pesquero y de la acuicultura
8. Presentación Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en Arauca y Chocó
9. Presentación Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame
10. Presentación y votación de la propuesta Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en La Mojana
11. Presentación y votación de la propuesta Apoyo a la Comercialización de Leche
12. Presentación y votación de la distribución presupuestal y el Plan Operativo
13. Proposiciones y Varios

La agenda propuesta para la sesión es aprobada por los integrantes del comité, dando inicio al desarrollo de esta.

3. Presentación de los miembros del comité

Se hace la presentación oficial de los miembros del comité teniendo en cuenta que es el primer comité del Viceministro Omar Franco. Por parte del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios se encuentra Juan Gonzalo Botero, el Director Luis Humberto Guzmán y por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia, Lina María Hernández.

4. Contexto contrato 20210464

Con el fin de contextualizar al Viceministro de Desarrollo Rural y por solicitud de la supervisión integral del contrato, se realiza la presentación acerca de la operación del contrato 20210464 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia, donde se da un marco general frente a la experiencia de esta entidad frente a la operación del mismo.

Así mismo se presenta el objeto "*Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, a través del seguimiento de precios, el apoyo a la producción, la comercialización, el abastecimiento, el almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de la política de agricultura y desarrollo rural*"., el valor del contrato, $53.995.000.000 la distribución de desembolsos, primer desembolso: $10.799.000.000, segundo desembolso $18.898.250.000, tercer desembolso: $18.898.250.000 y cuarto desembolso por: $5.399.500.000 de los cuales solo se ha solicitado el primer desembolso y se encuentra en ejecución.

Por otro lado, se presentan las actividades generales que enmarcan el contrato **1.** Otorgar apoyos a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas. **2.** Realizar acompañamiento y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias. 3. Otorgar apoyos, incentivos y compensaciones a los productores afectados por variaciones atípicas en el mercado de productos agropecuarios. **4** apoyo a la comercialización de los productos agropecuarios a través de estrategias y políticas sectoriales **5**. Implementar programas de apoyo a la promoción de productos agropecuarios. Dando claridad que a través de estas se hace la desagregación de programas, apoyos o incentivos que se generen de acuerdo con las coyunturas generadas en los diferentes sectores.

Una vez presentada dicha información también se socializa que el contrato cuenta con una supervisión integral a través del Director de Cadenas Agrícolas y Forestales, y un funcionario de la Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas, en cabeza de Camilo Ernesto Santos Arévalo y Mauricio Cuestas con dos apoyos técnicos y uno financiero cuyas obligaciones se enmarcan en: **1)** Realizar revisiones periódicas a la ejecución de la programación presupuestal, de acuerdo con el Plan Operativo que sea presentado y aprobado por el Comité Administrativo, con el objeto de verificar que se cumplan en las condiciones pactadas; **2)** Verificar la información que sea necesaria para llevar a cabo la liquidación del presente Contrato; **3)** Recomendar al Comité Administrativo del presente Contrato, los ajustes que considere pertinentes en relación con el Plan Operativo en aspectos presupuestales, técnicos y/o administrativos; **4)** Resolver oportuna y diligentemente las consultas formuladas por EL MINISTERIO y LA BOLSA - BMC, que surjan de la ejecución del presente Contrato; **5)** Requerir y verificar los informes presentados por LA BOLSA - BMC, así como presentar los informes de supervisión a los que haya lugar; **6)** Revisar, verificar y aprobar los informes de ejecución y documentación remitida por LA BOLSA - BMC en virtud del presente Contrato; **7)** Tramitar ante la

dependencia respectiva, las solicitudes de desembolso previstas en la Cláusula Quinta del presente contrato.

5. Presentación del avance de ejecución del contrato 20210464 por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia

William Granados de la Bolsa Mercantil de Colombia hace la presentación del avance de ejecución del contrato 20210464 suscrito entre el MADR y la BMC. El objeto del contrato es prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, a través del seguimiento de precios, el apoyo a la producción, la comercialización, el abastecimiento, el almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de la política de agricultura y desarrollo rural.

En cuanto al avance presupuestal se tiene definido lo que al Acta 6 compete y que está asignado al presupuesto del plan operativo, sin embargo, en avance presupuestal solo se cuenta con dos rubros que se han ejecutado:

a. Laboratorios e inventarios por $329.268.294
b. Promoción al consumo de arroz por $1.073.170.732

Estos avances presupuestales representan el 2,53% del valor total del contrato.

En cuanto al avance técnico hay cuatro apoyos que han tenido ejecuciones y que muy pronto van a comenzar su ejecución presupuestal de acuerdo con la normatividad y dinámica de cada uno:

a. *Apoyo a la comercialización de arroz integral*

- Se inscribieron 84 agentes interesados en participar en este apoyo, en el que la industria y gremios cuentan con 41 inscritos y productores individuales con 43 inscritos.
- El volumen objeto del apoyo fue de 20.000 toneladas teniendo en cuenta que el valor del apoyo es de $5.000 millones de pesos por un valor de $250.000 pesos por tonelada. El volumen adjudicado para industria y gremios fue de 18.000 toneladas y para productores de 2.000 toneladas.
- Volumen registrado con corte a 10 de septiembre es de 12.345 toneladas que equivale a un 61,63%.
- El volumen total del apoyo según volumen registrado es de $3.081 millones y las cuentas de cobro que ya están aprobadas y en trámite de pago son de $614 millones; las empresas no han cobrado por eso se encuentra la diferencia entre el valor total del apoyo y lo que se tiene en cuentas por pagar.

b. Apoyo a la comercialización de paddy verde en Norte de Santander

- Tuvo un volumen total de inscritos de 1.121 productores.
- Al día de hoy se han recibido 609 cuentas de cobro, en las cual se han revisado 105

y han sido aprobadas 65 y 40 están en subsanación.

- El valor de las cuentas de cobro que ya se pagaron es de $465.830.560

c. *Incentivo al almacenamiento de arroz*

- Listado definitivo de inscritos se publicó el 10 de septiembre en donde se inscribieron 223 operadores el cual 32 son operadores compradores y 191 productores.
- Hay un volumen de paddy verde registrado de 546.936 toneladas, una vez se hace la conversión de paddy verde a paddy seco y se saca el 50% es el que se reconoce para incentivo da como resultado un volumen de paddy seco aproximado a reconocer de 232.916 toneladas.
- Lo que se les adjudicó a los operadores compradores fueron 332.000 toneladas, por lo que quedaría disponible 99.000 toneladas.
- El porcentaje de avance respecto al volumen adjudicado a los compradores es de 70,16%. Estas cifras son frutos del registro de factura que solo tienen la obligación de hacer los operadores compradores. Aún falta la información de los productores que estaría disponible en la primera semana de octubre donde estarían pasando las primeras cuentas de cobro de agosto y septiembre.

d. *Promoción al consumo de productos agropecuarios*

- El proceso de selección de la central de medios fue culminado y se seleccionó a la UT Medios Estratégicos 2021.
- Ya se realizó el comercial de arroz y está al aire con el celebrity Rigoberto Urán.
- Se ha avanzado en la estructuración de las campañas de leche, panela, ñame y papa.
- El avance presupuestal es de $1.073 millones.

Se espera que para las dos primeras semanas de octubre se esté desembolsando lo del Incentivo a la Comercialización de paddy verde en Norte de Santander por $5.500 millones de pesos, para el apoyo a la comercialización de arroz integral depende de la demanda. Incentivo al almacenamiento como se va a cobrar el mes de septiembre y algunos días de agosto se espera ejecutar $6.000 millones de pesos con lo cual al 15 de octubre se esperaría ejecutar cerca de $17.000 millones de pesos.

El Viceministro Franco pregunta ¿qué pasa con el remanente no ejecutado?; William Granados responde que hay dos formas de responder a esta pregunta. Si se habla de los recursos que están desembolsados en la cuenta del programa que no han sido ejecutados, están a la espera de ejecución y generar unos intereses que en todos los casos son consignados al final de cada trimestre en la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional. Por otro lado, si se refiere a cuando tenemos un apoyo que tiene 5.500 millones adjudicados pero los productores solo reclaman un valor de 5.000 millones, los 500 millones que sobran se van reportando en el comité administrativo y el comité puede redistribuir los recursos a apoyos y/o proyectos que lo necesiten. Si finalmente se ejecutan todos los apoyos y quedan recursos estos se reintegran a la Dirección del Tesoro Nacional.

6. Presentación y votación de la propuesta de adición presupuestal

Con el fin de operativizar el contrato y poder adjudicar recursos a los diferentes programas, se presenta la siguiente propuesta de adición por valor de Mil Seiscientos Millones de pesos, incluida la administración.

ACTIVIDAD	VALORES ACTA 6	ADICIÓN PRESUPUESTAL
Actividad 1. Otorgar apoyos a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas		
Programa de afectaciones cambio climático	$ 756.097.561	$ 585.975.610
Afectaciones Cambio Climático en Arauca y Chocó	$ 2.000.000.000	
Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame	$ 1.000.000.000	
Apoyo por afectaciones climáticas la Mojana		$ 975.000.000
Actividad 2. Realizar acompañamiento y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias		
Apoyo a la Producción de Pesca	$ 975.609.756	
Implementación Buenas Practicas	$ -	
Actividad 3. Otorgar apoyos, incentivos y compensaciones a los productores afectados por variaciones atípicas en el mercado de productos agropecuarios		
Inventario de arroz	$ 526.829.270	
Laboratorios de Arroz	$ 351.219.510	
Apoyo Comercialización de Arroz Nte de Santander	$ 5.500.000.000	
Apoyo comercialización de Arroz Integral	$ 5.000.000.000	
Almacenamiento de Arroz	$ 30.000.000.000	
Apoyo a la Comercialización de leche	$ 1.090.243.902	
Actividad 4. Apoyo a la comercialización de los productos agropecuarios a través de estrategias y políticas sectoriales		
Apoyo a la comercialización y logística de pesca y acuicultura	$ 1.951.219.512	
Subasta de leche	$ 1.000.000.000	
Actividad 5. Implementar programas de apoyo a la promoción de productos agropecuarios.		
Promoción al Consumo Arroz	$ 1.300.000.000	
Promoción al Consumo Panela	$ 600.000.000	
Promoción al Consumo Leche	$ 1.500.000.000	
Promoción al Consumo papa	$ 500.000.000	
Promoción al Consumo ñame	$ 200.000.000	
Promoción al Consumo Forestal	$ 200.000.000	

Sabor de Colombia	$ 765.853.659	
Choshow	$ 300.000.000	
Administración 2,5%	$ 1.387.926.830	$ 39.024.390
TOTAL	**$ 56.905.000.000**	**$ 1.600.000.000**

Una vez presentada la adición presupuestal, los miembros del comité con voz y voto aprueban la adición de los Mil Seiscientos Millones ($1.600.000.000)

7. Presentación de los apoyos a la producción y comercialización del sector pesquero y de la acuicultura

Siguiendo con el orden propuesto, se da la palabra a Dionisio Ortiz quien hace la presentación de los programas de pesca para el mejoramiento de la Productividad de la cadena de la acuicultura con Implementación de Buenas Prácticas de Producción de Acuicultura – BPPA y del Apoyo a la comercialización del sector pesquero y de la acuicultura.

Es política misional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formular, coordinar y evaluar Políticas Públicas Agropecuarias incluyentes, promover desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector de la pesca y la acuicultura a través del "Programa de apoyo a la producción y comercialización del sector pesquero y de la acuicultura" a cargo de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, con criterios de eficiencia, transparencia, innovación, descentralización, concentración y legalidad, para mejorar las condiciones de vida de los pescadores y acuicultores del país.

La visión futurista del Ministerio es formular, gestionar y coordinar políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, en pro de armonizar la política macroeconómica sustentada en criterios de transparencia, innovación y por una ejecución descentralizada, equitativa y participativa. Es función del MADR, facilitar y dinamizar el desarrollo; que sus competencias se establecen en el reglamento interno del Órgano Ejecutivo y en Leyes Especiales.

Es obligación del Ministerio orientar y dirigir la formulación de planes, programas, y proyectos que requieren el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955, como instrumento legal para la implementación de políticas en pro de los propósitos y objetivos, las metas y prioridades de las acciones estatales ante circunstancias de emergencias sobrevinientes que serán adoptadas por el gobierno en el mediano plazo.

En cuanto al sector pesquero y de la acuicultura, este aporta el 0,3% al Producto Interno Bruto-PIB Nacional y el 3% al PIB agropecuario. Las exportaciones de productos de la Pesca y la Acuicultura durante el último año 2020 generaron divisas al país por valor de 158,8 millones de dólares (fuente Agronet). Bajo este contexto, el MADR, a través del

programa de competitividad de pesca que ejecutará con la BMC contribuirá con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a la pesca y la acuicultura, generando alternativas para mejorar la competitividad y sostenibilidad de este importante sector productivo.

Apoyo para el mejoramiento de la producción de la cadena de la acuicultura

El enfoque conceptual de los proyectos productivos en acuicultura se orienta a la promoción y desarrollo de esta actividad en pequeña y mediana escala, a través de la asistencia técnica integral, la formulación de los proyectos, acompañamiento, cofinanciación y su respectivo seguimiento; lo anterior, propendiendo por el mejoramiento productivo e innovación tecnológica del sector y su consolidación como una opción económica sostenible, que contribuya a la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

Este programa se enmarca en los pilares de legalidad, emprendimiento, formalización y productividad del Gobierno Nacional, y está dirigido a apoyar a productores que desarrollan actividades de acuicultura bajo los diferentes esquemas de asociación y que se encuentran debidamente formalizados o reconocidos ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. También se tienen en cuenta los criterios establecidos en Resolución 1686 de 2019 de la AUNAP, "Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional", por lo que se propenderá por la aplicación de acciones y mecanismos eficientes para su identificación y registro.

Objeto: Apoyar el mejoramiento de la productividad de la cadena de la acuicultura a través de la entrega de insumos y equipos para la implementación de las BPPA.

Necesidad a atender: Mejoramiento de la productividad mediante la entrega de equipos, insumos, elementos o materiales; adecuación de infraestructura para la correcta manipulación del producto, lo que facilita las condiciones de producción y contribuye al incremento de los ingresos y por ende al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores.

Selección de las asociaciones beneficiarias: Para la selección de los beneficiarios se tienen en cuenta los criterios establecidos en Resolución 1686 de 2019 de la AUNAP.

(a) Acreditar copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal (cámara de comercio), vigente. En él se debe dar cuenta de la actividad económica a realizar que debe estar relacionada con la acuicultura o actividad conexa y/o con el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados. En caso de ser un tipo de colectividad que no requiera la inscripción ante Cámara de Comercio, deberá acreditar el acto administrativo de conformación

junto con sus estatutos. El certificado debe tener una fecha no mayor a 90 días de expedido.

(b) Acreditar copia legible de la cédula del representante legal de la asociación, agremiación, grupo, colectividad, comunidad o forma organizativa formal y similar.

(c) Acreditar listado de los asociados, (mínimo el número de beneficiarios que establezca la AUNAP por asociación) en el que se deben relacionar los siguientes datos: -Nombre completo - Número de identificación (No. de cédula) - Número de contacto (Número de teléfono) - Dirección de correo electrónico (Si aplica). Dicho listado debe estar suscrito por el representante legal, dando fe de que es asociado.

(d) Acreditar documento en el que se plasme la necesidad a satisfacer (proyecto), suscrito por el representante legal de la asociación agremiación, grupo, colectividad, comunidad o forma organizativa formal y similar, que debe contener: -Presentación de la asociación y/o colectividad - Ubicación geográfica - Actividad productiva a desarrollar (referente a acuicultura o actividad conexa) - Descripción de la necesidad y - Presupuesto. entre otros. La AUNAP diseñará y establecerá el formato para la presentación del proyecto o iniciativa productiva sostenible.

(e) Acreditar copia de la resolución o acto administrativo por medio del cual la respectiva corporación autónoma regional otorgó el permiso de concesión de aguas y/o permiso de ocupación de cauce y/o acto administrativo (según aplique) que permita evidenciar la autorización o no del uso del agua publica para el desarrollo de actividades de acuicultura, a nombre de la asociación y/o colectividad priorizada por la Dirección Regional. El documento debe permitir identificar claramente el beneficiario del uso del agua. En caso de prórroga podrá acreditar la realización del respectivo trámite ante la corporación autónoma regional, donde se evidencie la radicación de la solicitud ante tal entidad y/o aceptación del inicio del trámite.

(f) Acreditar contrato o carta de intención de compra de los productos pesqueros a comercializar, suscrito por las partes, con el fin de vincular a la asociación u organización, potencial beneficiario, a la estrategia establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.

Valor del apoyo: $975.609.756

Apoyo a la comercialización de productos de las cadenas pesquera y de acuicultura

En Colombia la pesca artesanal se enmarca en dos contextos; la pesca comercial artesanal de consumo y la pesca de peces de uso ornamental. Es una actividad realizada por comunidades en situaciones de pobreza multidimensional, en regiones donde es la única alternativa de generación de empleo, de recursos económicos, de seguridad y soberanía alimentaria; es una actividad que constituye un enlace con la historia cultural y económica del país, pasando de una actividad netamente de subsistencia y de seguridad alimentaria a una actividad comercial, representando un segmento importante de la actividad económica tanto por el número de empleos que puede generar como por llegar a ser una de las principales, sino la principal, fuente de abastecimiento de proteína de las comunidades costeras y de aquellas que habitan a las orillas de las cuencas o alrededor de cuerpos de agua dulce.

Teniendo en cuenta que la pesca artesanal tiene estas connotaciones sociales, económicas y ambientales, se reconoce la urgente necesidad de orientar esfuerzos institucionales hacia la implementación de programas que atiendan la manifiesta necesidad del sector de acuerdo con lo definido en la "Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia" que señaló el Gobierno Nacional a través del MADR (Tabla 4).

Tabla 4. Ejes estratégicos de la política integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia

Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia Ejes Estratégicos	
Sostenibilidad de los recursos pesqueros	Mejorar la sostenibilidad de la producción mediante la recuperación de las poblaciones de las especies pesqueras para su aprovechamiento responsable
Infraestructura y logística	Disminuir los costos de producción para aumentar la rentabilidad de la actividad pesquera.
Calidad e inocuidad	Mejorar la calidad, sanidad e inocuidad de los productos pesqueros para incrementar su consumo.
Consumo.	Incrementar el consumo de productos pesqueros nacionales para mejorar la calidad de vida de los pescadores

Adicionalmente por efectos de la pandemia relacionada con el Covid-19, se ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura de acopio y conservación ya que en la actualidad los pescadores y los pequeños acuicultores no cuentan con este tipo de infraestructura para poder almacenar los excedentes que no han podido comercializar, razón por la cual se requiere dotar a estos productores con cavas de diferentes capacidades, congeladores, cuartos fríos y demás equipos necesarios para la conservación del producto.

En cuanto al proceso de comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura, el pescado en estado fresco es el que más demanda tiene en el mercado. Teniendo en cuenta que son productos altamente perecederos, el almacenamiento para mantener dichos productos en condiciones aptas para el consumo, demanda altos costos operacionales como gasto de energía eléctrica, hielo y transporte, que dependen de la velocidad de rotación de los inventarios.

Para mejorar las actividades de comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura, la AUNAP ha identificado que en los programas de fomento deben incluir las diferentes actividades que confluyen en el sector, generando acciones que permitan mejorar la capacidad de red de frio, de proceso, de accesibilidad en zarpes y desembarcos (muelles de pesca), entre otros, dado a que el sector debe ser fortalecido en su contexto global.

Sumado a lo anterior, existen algunos factores permanentes que dificultan el desarrollo del sector pesquero y de la acuicultura y sus actividades conexas, como lo son:

- ✓ Bajo nivel asociativo: El bajo nivel asociativo y organizacional del sector es el primer obstáculo que les impide mejorar las condiciones sociales de las comunidades.
- ✓ La estacionalidad: En algunos lugares la pesca es abundante durante periodos cortos, lo cual desestimula las inversiones para la creación de una infraestructura que permita su adecuada comercialización por cuanto no hay una producción natural permanente.
- ✓ Lejanía y aislamiento; factores que aumentan el costo del transporte de los recursos pesqueros, dificultando el acceso al mercado para vender los productos y adquirir insumos.
- ✓ Acceso al crédito institucional y a otras fuentes de financiamiento en general.
- ✓ Acceso legal a tierras, en razón a que los pescadores artesanales no son poseedores de títulos que les acrediten la legalidad de los predios.
- ✓ Acceso a tecnologías adecuadas para el ejercicio de la actividad: La adquisición o instalación de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares para el mejoramiento de la cadena comercial desde la captura hasta el destino final del producto o de la cosecha tras su cultivo, como corresponde a la pesca artesanal y a la acuicultura, respectivamente, son inversiones casi siempre fuera de las posibilidades financieras de los pescadores artesanales y pequeños acuicultores.

Objeto: Apoyar el mejoramiento de la infraestructura y logística para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

Necesidad a atender: Mejoramiento de las condiciones de extracción, producción, beneficio, transporte, procesamiento, almacenamiento y conservación de los productos de la pesca y la acuicultura, mediante la adecuación de infraestructura (centros de acopio, cuartos fríos, salas de procesamiento, entre otros), mejorando la calidad e inocuidad de los productos, haciendo más eficiente la cadena comercial desde la captura o cosecha hasta su destino final, generando mayor valor agregado en el precio del producto final y por ende al mejoramiento de la calidad de vida de los productores.

Selección de los beneficiarios: De acuerdo con la Resolución AUNAP No. 1157 de 25 de mayo de 2021, "Por la cual se estandarizan los criterios de evaluación y condiciones objetivas de selección para los beneficiarios del proyecto COSECHE Y VENDA A LA FIJA desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural", y de manera concertada entre la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR y la AUNAP, se establece que el programa de apoyo a la producción y comercialización del sector pesquero y de la acuicultura, estará dirigido a los pescadores artesanales y pequeños acuicultores que mediante la firma de acuerdos comerciales hacen parte del programa "COSECHE Y VENDA A LA FIJA", el cual es apoyado por la Dirección Técnica de Administración y Fomento y las Direcciones Regionales de la AUNAP.

Criterios para selección, focalización y priorización: Como criterios de selección, focalización y priorización de los beneficiarios del programa de apoyo a la comercialización de las cadenas de la pesca y de la acuicultura, se tendrán en cuenta los siguientes:

a. Acreditar copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal (cámara de comercio). En él se debe dar cuenta de la actividad económica a realizar, la cual debe estar relacionada con la pesca o actividad conexa. En caso de ser un tipo de colectividad que no requiera la inscripción ante Cámara de Comercio, deberá acreditar el acto administrativo de conformación expedido por la autoridad competente, en todo caso, el objeto o actividad debe estar relacionado con la actividad pesquera y/o con el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados.
b. Acreditar copia legible de la cédula del representante legal de la asociación, agremiación, grupo, colectividad, comunidad o forma organizativa formal y similar.
c. Acreditar mediante listado nombre de los asociados, dicho listado debe estar suscrito por el representante legal, dando fe de que es asociado.
d. Acreditar documento en el que se plasme la necesidad a satisfacer (solicitud de insumos detallados), suscrito por el representante legal de la asociación agremiación, grupo, colectividad, comunidad o forma organizativa formal y similar.

Adicionalmente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Certificación por parte de la AUNAP o MADR como Beneficiario de Coseche y Venda la Fija.
- ✓ No ser sujetos de crédito ni seguro en el marco de la estrategia Coseche y Venda a la Fija, este requisito se debe sustentar por medio de una declaración juramentada suscrita por el representante legal de la asociación.

Valor del apoyo: $1.951.219.512

8. Presentación de la propuesta del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en Arauca y Chocó

Dando alcance al acta número 6 del comité administrativo, se expondrán a detalle los documentos técnicos de los apoyos. Se da paso a Oscar Ardila secretario técnico de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales quien hace la presentación referente al apoyo a la producción por afectaciones de cambio climático en Arauca y Chocó.

La actividad agrícola para los departamentos de Arauca y Chocó se centran principalmente, en el cultivo de Plátano, los cuales, según cálculos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dependen alrededor de 50.000 productores, que en su gran mayoría son considerados como pequeños, con cultivos por debajo de las 5 hectáreas. Otro cultivo relevante para los dos departamentos es el cacao el cual cuenta con registros de alrededor de 10.000 productores en los dos departamentos.

Es importante señalar que los fenómenos naturales afectan negativamente a los cultivos de plátano y cacao en su etapa de producción, ocasionando perdidas de los cultivos jóvenes por las inundaciones y para el cacao se interrumpe la floraciones de los árboles mediante un debilitamiento de su estructura lo que ocasiona una pérdida de su producción, sumado a lo anterior se informa que los sistemas de producción utilizados no cuentan con muy niveles de tecnificación adecuados y que los productores realizan prácticas tradicionales que se limitan a labores culturales sin mayores inversiones en infraestructura (principalmente cubiertas y sistemas de riego), ni acompañamiento o asistencia técnica calificada que permitan adoptar medidas adecuadas que mitiguen los impactos negativos de estos sucesos naturales inesperados.

Por su parte, desde la Federación Nacional de Cacaoteros y las secretarias de agricultura municipales informaron al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la situación presentada en Arauca y Chocó por culpa de las intensas lluvias de los meses de junio y julio del 2021, que han afectado drásticamente los cultivos de cacao y plátano de cada departamento.

Teniendo en cuenta la importancia de atender por parte del Estado la calamidad no solo en términos humanitarios, sino también de propender por la resiliencia y la reactivación económica de los agricultores de los departamentos, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se señala la necesidad de ofrecer apoyos a las familias afectadas, dirigidos a la superación de la crisis económica que les ocasionó la temporada de lluvias y la generación de incentivos para que éstos continúen desempeñando su actividad productiva agropecuaria.

En este sentido, se concluye la pertinencia de mitigar las pérdidas sufridas por los productores de plátano y cacao de los departamentos de Arauca y Chocó mediante la estrategia de entrega de fertilizantes básicos e insumos, con el propósito de permitir una rápida recuperación de las plantaciones ante la situación causados de las inundaciones, como también ayudar para el control de enfermedades que se pueden derivar del evento y que no afecte la producción de los cultivos una vez recuperados de las inundaciones.

Para el desarrollo del proyecto se proyecta la entrega de insumos agrícolas a agricultores afectados, como también la realización de capacitaciones en temas de extensión agropecuaria de aplicación de fertilizantes, manejo del recurso hídrico, deshoje sanitario para el control de enfermedades como Sigatoka para el plátano, entre otros temas relevantes.

El fertilizante para el cultivo de plátano es el determinado por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA -Fertilizante edáfico en mezcla de 14 – 4 – 23 – 4 ó 15 – 4 – 23 – 4, y para el cacao será el recomendado por el gremio mezcla de 11 -17 – 23 – 4; como también se proyecta la entrega de algunos fungicidas que ayuden a la prevención de plagas y enfermedades derivadas de las inundaciones en los cultivos, y la entrega de algunos

elementos como bolsas plásticas para el plátano y herramientas necesarias para realizar labores culturales para la recuperación de las plantaciones, serruchos, tijeras aéreas y carretillas.

Objeto del Proyecto: Apoyar a productores de plátano y cacao de los departamentos de Arauca y Choco que ha sido afectados por la ola invernal presentada en meses de junio y julio año 2021, mediante la entrega de fertilizantes e insumos que mitiguen las pérdidas ocasionadas por el fenómeno climático y contribuyan a que los productores puedan continuar en su actividad productiva, como también el brindar capacitación en los temas de manejo de los cultivos a un número de productores por departamento

Productos (Subsector (es) productivo(s)) objeto del apoyo: Cacao y Plátano

Beneficiarios del Proyecto: Productores de plátano y cacao ubicados en Arauca y Chocó, afectados por la Ola invernal. Serán requisitos para ser beneficiario del proyecto:

1. Ser parte del registro del censo de afectación levantado por las Secretaría de agricultura municipales y/o departamentales y las UNGRD.
2. Firmar un acta de compromiso en que se compromete a utilizar los insumos y herramientas entregados por el proyecto única y exclusivamente en su finca y con el objeto de continuar en la actividad productiva.

Valor del apoyo: $2.000.000.000

9. Presentación de la propuesta del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame

La secretaria técnica cede la palabra a Jenny Parra, secretaria técnica de la cadena de ñame de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, quien hace la presentación del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame.

Para agosto de 2021, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural constató, a partir de alertas de agricultores y a través de sus enlaces territoriales de los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar, que diferentes grupos de productores, en un esfuerzo por percibir mejores precios del tubérculo, retuvieron sus cosechas desde febrero de 2021, las cuales, luego de 6 meses de estar almacenadas y a partir de su exposición a las fuertes lluvias de la segunda temporada en la región, han sido objeto de la afectación de plagas de roedores y de la enfermedad de antracnosis, que ya no permiten su comercialización.

A partir de las cifras oficiales del periodo 2020, es posible estimar que entre noviembre de 2020 y febrero de 2021 se cosecharon cerca de 260.000 toneladas de ñame en los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar, que, como cada temporada, presionaron los precios del ñame hacia abajo. Las prácticas de almacenamiento, sin bien constituyen un medio efectivo para estabilizar la oferta en los mercados, en el caso del ñame implican riesgos para la cosecha, en tanto este tubérculo es de grandes dimensiones y peso, y ello

requiere la disposición de grandes lugares para el almacenamiento; sin embargo, los pequeños productores no siempre cuentan con grandes bodegas o sitios de adecuado resguardo del producto, sino que almacenan incluso a la intemperie y en los mismos campos de cultivo.

La no disposición de lugares cerrados y secos para el almacenamiento ha expuesto durante la vigencia las cosechas al contacto de roedores, cuyas mordeduras, sumadas a altos niveles de humedad o exposición directa a las lluvias y a encharcamiento, ha facilitado, para agosto del mismo año la afectación y propagación de poblaciones fúngicas en diferentes puntos de los tres departamentos; situación que ha generado la pérdida de las cosechas aptas para la venta anulando la correspondiente obtención de ingresos por parte de los agricultores, y ha comenzado a suscitar riegos para la cosecha venidera de ñame dada la presencia del hongo en predios productores.

En Colombia, el cultivo de ñame ha sido principalmente afectado por enfermedades como la antracnosis y más recientemente la pudrición seca del tubérculo, las cuales, ambas, son generadas por la presencia de hongos. La antracnosis del ñame se presenta en forma endémica en la costa caribe, afectando a las diferentes variedades, pero principalmente a las criollas, reduciendo los rendimientos en más del 50% si no se establecen medidas eficaces de manejo. Se ha demostrado que el hongo del género *collectrichum* y algunas de sus variantes, que están presentes en la región caribe, son causantes de la antracnosis en los cultivos del ñame *Diascorea sp* .Y que esta enfermedad se ve favorecida en los periodos de invierno por lluvias intensas y fuertes y alta humedad relativa, ocasionando en muy poco tiempo brotes epidémicos severos que comprometen las plantas en desarrollo.

.

La presencia de hongos en los campos de producción del ñame suscita entonces riesgos, por una parte, para el efectivo adelanto de nuevas siembras y la continuidad de las familias productores de esta actividad ante la contaminación y pérdida de semillas para el siguiente periodo productivo; y por otro, para normal funcionamiento de las dinámicas comerciales del ñame hacia el interior y el exterior de país.

En tal sentido, y dada la importancia ascendente del segmento de exportaciones en el mercado del ñame, el mantenimiento del estatus fitosanitario del ñame en el país constituye una labor relevante en tanto el tubérculo colombiano ha venido ganando un amplio espacio en los mercados internacionales.

De cara a la situación presentada, en la que productores de ñame de los departamentos de Sucre, Bolívar y Córdoba han perdido su cosecha para comercializar como medio de

generar ingresos que les permita mantenerse en la actividad productiva, así como en la que las cosechas y campos contaminados con hongos representan riesgos para la sostenibilidad de la actividad y la comercialización general de la cosecha de ñame venidera, tanto en el ámbito nacional como en el internacional; se concibe relevante el ofrecimiento de alternativas de recuperación de las inversiones en sistemas productivos de ñame a los productores, así como de saneamiento de los vectores de contagio de enfermedades mediante le manejo de semilla, capaces de afectar los niveles de producción y el comercio de este subsector de la economía agropecuaria, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Lo anterior, con base además en el hecho que, de acuerdo con el decreto 1985 de 2013, el MADR tiene por objetivo el de Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

Objeto del Programa: Establecer el proyecto de apoyo a la recuperación de inversiones en sistemas productivos del ñame en la costa caribe para proteger el estatus fitosanitario del sector, como medio de atender a los productores que perdieron su cosecha ante la presencia de hongos y afectaciones de mordedura de roedor en las etapas de almacenamiento transitorio en finca ante la exposición a lluvias; viendo así dificultades para generar ingresos y mantenerse en la actividad productiva agrícola, y generando riesgos para la cosecha venidera 2021.

Objetivos específicos:

1. Facilitar la recuperación de inversiones en sistemas productivos del ñame por parte de los agricultores y que adelanten procesos de nuevas siembras en este u otros productos agrícolas de común producción en la región,
2. Propender por el rescate y reutilización del ñame afectado por hongos para como semilla en los procesos de restablecimiento de los cultivos de ñame.
3. Brindar herramientas de información

Producto (subsector) objeto del apoyo: Serán objeto del apoyo todas las variedades de ñame: Diamante, espino y criollo, cuyas cosechas se hubieren realizado durante el primer semestre de 2021 en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.

Beneficiarios del apoyo: Serán beneficiarios del apoyo los pequeños productores de Ñame cuyos sistemas productivos sean identificados como afectados por problemas fitosanitarios y o de plagas por parte los entes territoriales, y sean certificados como tal por parte del instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en calidad de autoridad sanitaria competente, durante el segundo semestre de 2021.

Para efectos del presente programa, se entenderá que un productor de ñame es cuyo sistema productivo de ñame de cualquier variedad sea inferior a dos hectáreas en producción.

Valor del apoyo: $1.000.000.000

10. Presentación y votación de la propuesta Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en La Mojana

La Mojana es una región transicional deprimida ubicada entre la región andina y las llanuras del caribe, cuya extensión sobrepasa las 600.000 hectáreas (FAO, 2002). Se encuentra distribuida en los Departamentos de Sucre con el 72%, Bolívar el 16%, Córdoba el 10% y Antioquia 2%, y está limitada por el rio Cauca al oriente, el rio San Jorge al occidente, el Brazo de Loba del rio Magdalena al norte y las serranías de Ayapel y San Lucas al sur; de lo que es considerada un área de amortización natural de los tres ríos mencionados, de la cual el 37% son humedales, pues es enriquecida por una amplia red de caños menores y numerosas ciénagas y zápales que, en su función reguladora, cambian de volumen estacionalmente.

Dadas sus condiciones naturales, durante agosto de 2020, la Mojana ha presentado eventos de inundaciones, lo que coincide con la segunda temporada de lluvias que impacta a la zona caribe cada año en el periodo julio - septiembre. Los niveles de precipitaciones en la región se ubican en rangos medianos – altos en la mayoría del territorio, y a pesar que durante agosto estos se han identificado normales frente a los niveles históricos por parte del IDEAM, la Mojana presenta una emergencia evidente por el ensanchamiento del rio cauca, hecho que ha sido atribuido al aumento en los niveles de lluvias aguas arriba, en el departamento de Antioquia principalmente.

Así mismo, en la región se evidencia el desbordamiento del rio San Jorge, que igualmente ha venido afectando los sistemas productivos agrícolas y la economía de La Mojana.

En el marco del Consejo de Gestión del Riesgo departamental ampliado de Sucre, adelantado el pasado 23 de agosto, en cabeza del gobernador Héctor Olimpo Espinosa y el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, se adelantó la declaratoria de calamidad pública departamental, marco en el cual se propende por la confluencia de intervenciones locales y nacionales en pro de la atención a afectados y la mitigación de los efectos de estos eventos calamitosos.

Inicialmente, corresponde a las autoridades en materia de gestión del riesgo atender el periodo de emergencia de la situación, en el cual se propende por el resguardo de la vida, las viviendas y la seguridad alimentaria de la población afectada, en tanto, durante la

ocurrencia de los eventos, las actividades económicas agrícolas no pueden funcionar de manera normal, y se ven suspendidas las labores productivas y la generación de ingresos.

Posterior a la atención de la emergencia, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias relacionadas con la Formulación de estrategias que propendan por el desarrollo sostenible del territorio rural y con la definición de políticas de identificación, prevención y mitigación de riesgos agropecuarios, señaladas en el decreto 1985 de 2013; corresponde apoyar la reactivación económica y la recuperación de las inversiones en sistemas productivos de alimentos, en una etapa de rehabilitación.

Identificación de sectores afectados

La región de la Mojana se constituye por 11 municipios de los cuatro (4) departamentos, así:

Departamento	Municipios
Sucre	San Marcos, Caimito, San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda
Bolívar	Magangué, Achí, San Jacinto del Cauca
Córdoba	Ayapel
Antioquia	Nechí

De acuerdo con las Evaluaciones Agropecuarias municipales, en los 11 municipios de La Mojana de registraron 102.301 hectáreas en siembras de productos agrícolas en 2020. Entre las áreas sembradas de la región, que hoy son de potencial afectación por los eventos de inundación en la zona, se identifica los siguientes productos:

2020		
Sistema Productivo	Área Sembrada (ha)	%
ARROZ	76.499	74,8%
MAIZ	13.559	13,3%
YUCA	2.887	2,8%
MANGO	2.682	2,6%
PATILLA	2.295	2,2%
PALMA DE ACEITE	930	0,9%
PLATANO	876	0,9%
AHUYAMA	780	0,8%
MELON	420	0,4%
CACAO	328	0,3%

FRIJOL	307	0,3%
CAÑA PANELERA	243	0,2%
ÑAME	182	0,2%
ZAPOTE	113	0,1%
COCO	81	0,1%
AGUACATE	80	0,1%
PIÑA	18	0,0%
LIMON	14	0,0%
MARACUYA	7	0,0%
Total general	**102.300,75**	**100%**

Del total de las siembras en la región, el 88% corresponde a cultivos de cereales; 6,4% a cultivos frutales; 3% a cultivos de tubérculos; seguidos de siembras de palma de aceite, leguminosas, cacao y caña panelera.

Objeto del Proyecto: Establecer el programa de apoyo a la rehabilitación de sistemas productivos agrícolas en la región de La Mojana, como medio de mitigar las pérdidas y efectos colaterales en materia fitosanitaria y de generación de ingresos de los pequeños productores pobladores de esta región.

Productos (Subsectores productivos) objeto del Apoyo: Serán objeto del apoyo los sectores de cereales, frutas, hortalizas y tubérculos referenciados en los censos finales de afectaciones por inundaciones emitidos por las autoridades locales competentes de la gestión de riesgos de desastres.

Beneficiarios del apoyo: Serán beneficiarios del apoyo los pequeños productores de cereales, frutas, hortalizas y tubérculos, cuyos sistemas productivos sean de hasta 10 hectáreas, identificados como afectados en los censos finales de afectaciones por inundaciones emitidos por las autoridades locales competentes de la gestión de riesgos de desastres.

Teniendo en cuenta que se espera un volumen de agricultores afectadas censados de más de 5.000 productores agrícolas, y que los recursos dispuestos para el programa ascienden a los 1.500 millones de pesos, lo que permite una cantidad limitada de atendidos; el MADR adelantará una metodología mediante la cual, de manera objetiva y a partir de analizar la información del censo oficial de afectados, se determinará cupos de atención por nivel de

afectación a municipio, o rangos de tamaño de los sistemas productivos, o por producto de la región de La Mojana.

Valor del apoyo: $1.500.000.000

11. Presentación y votación de la propuesta Apoyo a la Comercialización de Leche

Que la cadena láctea es un sector esencial y estratégico para el desarrollo del país, dada su importancia en el valor de la producción, la generación de empleo y la seguridad alimentaria con más de 320 mil productores de leche cruda.

Que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 del 22 de Marzo del 2020 ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, cuya fecha de terminación se ha ido ampliando para controlar el avance de la Pandemia en el territorio nacional, el cual se mantiene vigente hasta el 30 de agosto de 2021.

Que, producto de esta situación se han presentado alteraciones en la dinámica del mercado de la leche y los derivados lácteos representada en una progresiva disminución de la demanda inicialmente de los productos transformados (en especial quesos) cuya tendencia actual no ha cambiado y la disminución en la demanda de leche y sus derivados.

Según lo manifiesta la Cámara de Alimentos de la ANDI, los canales de comercialización, que más se han visto afectados siguen siendo desde el año 2020 y la presente vigencia 2021, el HORECA (hoteles, restaurantes, casinos) y el canal tradicional, lo cual ha impactado fuertemente la demanda y toda la cadena de suministro afectando a productores de leche y la industria de procesamiento.

Que sumado a lo anterior, de manera paralela, surgen otras variables importantes que inciden en la comercialización, manejo y almacenamiento de la leche. A inicio de todos los años, el sector de alimentos a base de leche y subproductos, así como, la misma industria láctea, genera un stock de materia prima (leche en polvo principalmente), acorde al crecimiento proyectado de sus productos en el mercado de consumo; aprovechando el precio internacional de la leche y los volúmenes fijados dentro de los contingentes negociados por el país con los TLC"s.

Que, considerando que el debilitamiento de la demanda corresponde en su mayor medida a la Pandemia ocasionada por el COVID-19 y las medidas que ha tenido que tomar el Gobierno Nacional, en un momento en que la transmisión de la enfermedad está en su mayor incremento, aunado a las importaciones de leche en polvo (leche concentrada), se

requiere de instrumentos adecuados para atenuar el efecto de esta compleja situación de mercado. Estos instrumentos deben enfocarse en apoyar la comercialización de leche y/o sus derivados y a aliviar los costos en los cuales tendrá que incurrir la industria para el almacenamiento de leche en polvo, quesos y leche UHT, con el fin de poder mantener los volúmenes de acopio de la creciente producción del sector primario estimada para el segundo semestre del año.

Que, con la economía de los hogares fuertemente afectada, desempleo se hace necesario contar con una estrategia de subastas públicas, incentivo al almacenamiento de leche y/o derivados lácteos y/o promoción al consumo que permitan que los escasos recursos de los consumidores se dirija a productos vitales en la nutrición y la salud de la población como es el caso de la leche y los derivados lácteos.

Actividades de Apoyo Comercialización Leche

a) Subastas inversas públicas

La comercialización de la Leche en Polvo, está sujeta a la volatilidad de la tasa de cambio, cual responde entre otros aspectos a la política económica y comercial de los Estados Unidos, las tasas de interés de la Reserva Federal, los precios de petróleo y las decisiones le la OPEP, que permitió proyectar que estaría en niveles cercanos a $3.600 que representa una caída de 4,22% frente al primer semestre de año 2020 ($3.758,91 a 30 de junio de 2020), lo que promueve en el mercado un mayor ingreso de producto Leche en polvo Importada, que ya se vio reflejado durante enero 2021 cuando se agotó el ciento por ciento del cupo arancelario que asciende a 12.969 toneladas de leche en polvo, con efecto del menor precio al producto nacional.

A través de este instrumento de subasta inversa de Leche en polvo se busca además, facilitar la comercialización de leche en polvo, donde múltiples participantes de la cadena láctea puedan adquirir de una manera eficiente y segura la materia prima en un solo lugar. De esta forma al ayudar a comercializar esta leche en polvo se propenderá por aumentar a rotación de inventarios de la industria lechera aumentando por ende la compra de leche los productores nacionales protegiendo la soberanía en alimentación nacional.

Objeto: En concordancia con lo expuesto, se requiere habilitar una herramienta que permita promover la compra de leche, proveniente de la producción nacional que permita suplir importaciones y fortalecer la oferta nacional con leche de calidad.

Valor proyectado del apoyo: Se estima un valor de 1.000 millones de pesos este esfuerzo del Gobierno Nacional, con recursos asignados por el MADR. El resultado de este instrumento permitirá al Gobierno, evaluar impacto y pertinencia de la misma. Con lo cual, si se hiciese una compensación completa por tonelada, se logra impactar en cerca de 1000 toneladas a compensar.

Cobertura Nacional: Se pretende promover las compras de leche en polvo a nivel nacional, para beneficiar la estabilidad de los cerca de 320 mil productores como proveedores de la leche cruda que es la materia prima de este producto procesado.

b) Incentivo al almacenamiento de leche y/o derivados

Que, considerando que el debilitamiento de la demanda corresponde en su mayor medida a la Pandemia ocasionada por el COVID-19 y las medidas que ha tenido que tomar el Gobierno Nacional, en un momento en que la transmisión de la enfermedad está en su mayor incremento, aunado a las importaciones de leche en polvo (leche concentrada), se requiere de instrumentos adecuados para atenuar el efecto de esta compleja situación de mercado. Estos instrumentos deben enfocarse en apoyar la comercialización de leche y/o sus derivados y a aliviar los costos en los cuales tendrá que incurrir la industria para el almacenamiento de leche en polvo, quesos y leche UHT, con el fin de poder mantener los volúmenes de acopio de la creciente producción del sector primario estimada para el segundo semestre del año.

Que, con la economía de los hogares fuertemente afectada, desempleo se hace necesario contar con una estrategia de subastas públicas, incentivo al almacenamiento de leche y/o derivados lácteos y/o promoción al consumo que permitan que los escasos recursos de los consumidores se dirija a productos vitales en la nutrición y la salud de la población como es el caso de la leche y los derivados lácteos.

Objeto. Establecer un instrumento que permita promover que la industria procesadora de leche y derivados lácteos que compran leche cruda en el territorio nacional mantenga estabilidad en los volúmenes de compra a los productores de leche cruda luego de la crisis generada la declaración de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Es importante tener en cuenta que cualquier disminución en la comercialización de leche o productos lácteos que se presente, agrava el escenario de producción y acopio en la cadena.

Valor proyectado del apoyo: Se estima un valor de $1.178.048.780 este esfuerzo del Gobierno Nacional, con recursos asignados por el MADR.

Cobertura: Nacional. Se pretende promover las compras a nivel nacional, para beneficiar la estabilidad de los cerca de 320 mil productores como proveedores de la leche cruda que es la materia prima de este producto procesado.

c) Campaña de promoción al consumo de leche y/o derivados

Este apoyo va dirigido a la promoción al consumo de leche y derivados lácteos, con lo cual se busca incentivar la preferencia del consumidor por la leche procesada y derivados de la leche que provienen de los productores en cuencas lecheras del país, y que acogen los estándares de calidad requeridos por las autoridades sanitarias.

.

En la cadena de leche, la informalidad y la ilegalidad se han posicionado como el principal cuello de botella que afecta el desarrollo y fortalecimiento del eslabón de la transformación y en general de toda la dinámica económica que se deriva de la actividad ganadera.

En concordancia con lo expuesto, es necesario realizar apoyo a la promoción al consumo de leche y sus derivados en amplia cobertura de medios de comunicación masiva, de manera que genere impacto en los consumidores del país, y que así mismo, promueva los beneficios del consumo de leche y derivados lácteos a partir de leche inocua que llegue a precios competitivos al consumidor. Lo anterior, para fortalecer la comercialización de la producción nacional y contribuir al mejoramiento de la productividad y la competitividad de la cadena láctea.

Objetivo Específico: Apoyar el acceso a mercados para fortalecer la comercialización de la producción nacional y contribuir al mejoramiento de la productividad y la competitividad de la cadena láctea.

Cobertura: El programa, así planteado, permite apoyar a pequeños productores y la cadena láctea formal y desde la perspectiva del mercado de leche, sugiere su descongestión y estabilización, regulando y mejorando los ingresos del productor primario. Para tal propósito el MADR tiene asignados hasta 1.500 millones de pesos para la vigencia 2021.

12. Presentación y aprobación de la adición y distribución presupuestal

Con el fin de definir los rubros presupuestales para cada uno de los programas presentados, a continuación, se relaciona la distribución presupuestal y el valor de la adición **($1.600.000.000)** y la redistribución de recursos a los que haya lugar para dar cumplimiento a la ejecución de los programas mencionados.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL BMC				
ACTIVIDAD	VALORES ACTA 6	ADICIÓN PRESUPUESTAL	Reclasificación presupuestal	VALOR FINAL ACTA 7

Actividad 1. Apoyo a la Producción de las Cadenas Agropecuarias				
Programa de afectaciones cambio climático	$ 756.097.561	$ 585.975.610	$ 643.536.585	$ 698.536.586
Afectaciones Cambio Climático en Arauca y Chocó	$ 2.000.000.000			$ 2.000.000.000
Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame	$ 1.000.000.000			$ 1.000.000.000
Apoyo por afectaciones climáticas la Mojana		$ 975.000.000	$ 525.000.000	$ 1.500.000.000
Actividad 2. Realizar acompañamiento y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias				
Apoyo a la Producción de Pesca	$ 975.609.756			$ 975.609.756
Implementación Buenas Practicas	$ -			$ -
Actividad 3. Apoyo a la comercialización de los productos agropecuarios a través de estrategias y políticas sectoriales				
Inventario de arroz	$ 526.829.270			$ 526.829.270
Laboratorios de Arroz	$ 351.219.510		$ 30.731.707	$ 381.951.217
Apoyo Comercialización de Arroz Nte de Santander	$ 5.500.000.000			$ 5.500.000.000
Apoyo comercialización de Arroz Integral	$ 5.000.000.000			$ 5.000.000.000
Almacenamiento de Arroz	$ 30.000.000.000			$ 30.000.000.000
Apoyo a la Comercialización de leche	$ 1.090.243.902		$ 87.804.878	$ 1.178.048.780
Actividad 4. Apoyo a la comercialización de los productos agropecuarios a través de estrategias y políticas sectoriales				
Apoyo a la comercialización y logística de pesca y acuicultura	$ 1.951.219.512			$ 1.951.219.512
Subasta de leche	$ 1.000.000.000			$ 1.000.000.000
Actividad 5. Implementar programas de apoyo a la promoción de productos agropecuarios.				$ 0
Promoción al Consumo Arroz	$ 1.300.000.000			$ 1.300.000.000
Promoción al Consumo Panela	$ 600.000.000			$ 600.000.000
Promoción al Consumo Leche	$ 1.500.000.000			$ 1.500.000.000
Promoción al Consumo papa	$ 500.000.000			$ 500.000.000
Promoción al Consumo ñame	$ 200.000.000			$ 200.000.000
Promoción al Consumo Forestal	$ 200.000.000			$ 200.000.000
Sabor de Colombia	$ 765.853.659			$ 765.853.659
Choshow	$ 300.000.000			$ 300.000.000

Administración 2,5%	$ 1.387.926.830	$ 39.024.390		$ 1.426.951.220
TOTAL	**$ 56.905.000.000**	**$ 1.600.000.000**	**$ 0**	**$ 58.505.000.000**

Una vez presentada la distribución presupuestal se somete a aprobación por parte de los miembros del comité, con voz y voto, quienes manifiestan estar de acuerdo con la misma.

También se presenta el plan operativo de este contrato que estará incluido como anexo a esta acta, una vez presentado se somete a aprobación por parte de los miembros del comité, quienes manifiestan estar de acuerdo con la misma y el Viceministro Franco solicita enviar documento firmado por quién elaboró, revisó y aprobó.

8.Proposiciones y Varios

William Granados de la Bolsa Mercantil hace una aclaración de cómo funciona la ejecución de los apoyos una vez se aprueban en el comité se empieza el trámite de ejecución una vez se apruebe en el comité y salga la resolución como es el ejemplo del Incentivo al almacenamiento de arroz. Aclara que en otros programas como el de la Mojana se necesitan recibir unas instrucciones directas del comité para proceder con la contratación por medio de una convocatoria donde se escoge el operador idóneo para ejecutar los programas y este proceso se demora entre veinte días y un mes. Por lo que solicita celeridad en las instrucciones para proceder con los apoyos que están en espera.

Conclusiones de la Reunión

Agotado el orden del día se concluye:

- Se aprueba el Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en La Mojana por valor de **$1.500.000.000** y se solicita enviar documento técnico firmado por quién elaboró, revisó y aprobó.
- Se aprueba el Apoyo a la Comercialización de Leche por valor de **$1.178.048.070** y se sugiere modificar el documento para que quede con el mismo formato aprobado por el Viceministerio de Desarrollo Rural y firmado por quién elaboró, revisó, y aprobó.
- Se hace la presentación del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en Arauca y Chocó, como un alcance a la aprobación del acta nº6y se sugiere modificar el documento para que quede con el mismo formato aprobado por el Viceministerio de Desarrollo Rural y firmado por quién elaboró, revisó, y aprobó.
- Se hace la presentación del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame, como un alcance a la aprobación del acta nº6 y se solicita enviar documento firmado por quién elaboró, revisó y aprobó.
- Se aprueba la adición presupuestal por valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600 millones de pesos).**

- Se hace la presentación del Apoyo para el mejoramiento de la producción de la cadena de la acuicultura, como un alcance a la aprobación del acta nº6 y se sugiere modificar el documento para que quede con el mismo formato aprobado por el Viceministerio de Desarrollo Rural y firmado por quién elaboró, revisó, y aprobó.
- Se hace la presentación del Apoyo a la comercialización de productos de las cadenas pesquera y de acuicultura, como un alcance a la aprobación del acta nº6 y se sugiere modificar el documento para que quede con el mismo formato aprobado por el Viceministerio de Desarrollo Rural y firmado por quién elaboró, revisó, y aprobó.

Anexos

- Grabación de la sesión: https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/maria_soto_minagricultura_gov_co/ETm3u9FtukdBnW-hH6pB6DUB88CIyMCR6sF8u8n5URuJ-Q
- Justificación técnica del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en Arauca y Chocó.
- Justificación técnica del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame.
- Justificación técnica del Apoyo a la comercialización de productos de las cadenas pesquera y de acuicultura.
- Justificación técnica del Apoyo para el mejoramiento de la producción de la cadena de la acuicultura.
- Justificación técnica del Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en La Mojana.
- Justificación técnica del Apoyo a la Comercialización de Leche.
- Distribución presupuestal
- Plan Operativo

En constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de septiembre

Juan Gonzalo Botero Botero
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Omar Franco Torres
Viceministro de Desarrollo Rural

Luis Humberto Guzmán Vergara
Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras Y Acuícolas

Lina María Hernández
Representante Legal– BMC